

ACTA SESIÓN N° 760

En la ciudad de Santiago, a 13 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y Marcelo Drago Aguirre. La Sra. Blanlot participó mediante conexión telefónica, conforme lo autoriza en el artículo 12 de los Estatutos del Consejo para la Transparencia, aprobados por el Decreto Supremo N° 20 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Actúa como secretaria del Consejo Directivo, según lo dispone el Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, doña Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 266 amparos y reclamos. De éstos, 60 se consideraron inadmisibles y 53 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 120 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 29 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 408 del Comité de Admisibilidad de 6 de diciembre de 2016 y en el Acta N° 409 del Comité de Admisibilidad de 13 de diciembre de 2016, las cuales forman parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose ambas junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.



ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2716-16 presentado por don Carlos Neira Rubio en contra de la Municipalidad de Pudahuel.
- b) El amparo C2740-16 presentado por don Lorenzo Badillo Molina en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- c) El amparo C2747-16 presentado por don Jesús Casanova en contra de la Corporación Municipal de Conchalí.
- d) El amparo C2748-16 presentado por don Vicente Lihn Bustos en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- e) El amparo C2760-16 presentado por don Sergio Torres Henríquez en contra del Servicio Médico Legal.
- f) El amparo C2770-16 presentado por don Felipe Aspée en contra de la Municipalidad de Santiago.



- g) El amparo C2811-16 presentado por don Renato Segura Domínguez en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).
- h) El amparo C2812-16 presentado por don Ariel Barbarroja en contra de la Subsecretaría de Transportes.
- i) El amparo C2820-16 presentado por don Moisés Francisco Andrade Aguilar en contra de la Municipalidad de Curicó.
- j) El amparo C2825-16 presentado por don Exequiel Díaz Farías en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- k) El amparo C2831-16 presentado por doña Karina Uribe Peña en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Valparaíso.
- l) El amparo C2843-16 presentado por don Víctor Hugo Albornoz Estrada en contra de la Dirección de Vialidad Región de la Araucanía.
- m) El amparo C2861-16 presentado por don Lorenzo Badillo Molina en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- n) El amparo C2878-16 presentado por don Camilo Carreño Bonilla en contra de la Presidencia de la República.
- o) El amparo C2882-16 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Pichilemu.
- p) El amparo C2888-16 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- q) El amparo C2925-16 presentado por don Jaime Maturana Gutiérrez en contra del Instituto Nacional del Deporte.



- r) El amparo C2927-16 presentado por don Rodrigo Vega Herrera en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- s) El amparo C2944-16 presentado por doña Catalina Ellies Riquelme en contra de la Municipalidad de Ñuñoa.
- t) El amparo C2954-16 presentado por don Matías Soto Madariaga en contra de la Municipalidad de Santiago.
- u) El amparo C2977-16 presentado por don Juan Venegas Escobar en contra de la Municipalidad de Cerrillos.
- v) El amparo C2978-16 presentado por don Fernando Lucchini Arteche en contra de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- w) El amparo C3054-16 presentado por don Esteban Eduardo Veas en contra de la Superintendencia de Pensiones.
- x) El amparo C3060-16 presentado por doña Daniela Aste Ferrario en contra de la Municipalidad de Talagante.
- y) El amparo C3066-16 presentado por doña Juliette Rubilar en contra de la Municipalidad de La Cisterna.
- z) El amparo C3099-16 presentado por don Davide Meloni en contra de la Municipalidad de Curicó.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante del presente acta, y se



encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta Audiencia Pública.

- a.- El amparo C2963-16 presentado por don Carlos Figueroa Gonzalez en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, inciso final, de la Ley de Transparencia y 47, inciso cuarto, de su Reglamento, el Consejo Directivo de este Consejo acuerda convocar a una audiencia pública para recibir los antecedentes y medios de prueba en relación con los hechos objeto de la presente reclamación. La audiencia se llevará a cabo el día martes 27 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en las oficinas de este Consejo.

4.- Varios.

- a.- Dirección de Fiscalización informa sumarios instruidos por Contraloría General de la República en la Municipalidad de Villa Alegre y en la Municipalidad de Santa Juana.

Se integra a la Sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien presenta al Consejo Directivo el resultado de los sumarios dirigidos por Contraloría General de la República en las Municipalidades de Villa Alegre y Santa Juana.

Respecto de los procesos en los citados órganos, se informan los detalles de la infracción, los antecedentes de la investigación de Contraloría General de la República y su propuesta de resolución del sumario incoado. En síntesis, el Sr. Zapata informa que la propuesta de Contraloría en cada sumario fue la siguiente:



- a) Municipalidad de Villa Alegre: Sobreseimiento.
- b) Municipalidad de Santa Juana: sanción de multa de 20% de su remuneración mensual al Alcalde; sanción de multa de 20% de su remuneración mensual al Encargado de Control; y sanción de multa de 20% de su remuneración mensual al Encargado de Transparencia.

La Dirección de Fiscalización recomienda al Consejo Directivo acoger las propuestas de la Contraloría General de la República.

Los Consejeros deliberan sobre las investigaciones presentadas y sus propuestas.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acoger las propuestas de la Contraloría General de la República en los dos casos presentados. Se encarga al Director General ejecutar los presentes acuerdos, emitiendo las respectivas resoluciones exentas.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes. El Presidente del Consejo Directivo certifica la asistencia y participación de la Consejera Vivianne Blanlot Soza, a través de conexión telefónica.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

